

2
4

Dirijo á V. el adjunto Título de Justicia y Ayuntamiento de esta Villa ———— á fin de que tenga el mas exacto cumplimiento quanto se previene, remitiendo el testimonio de posesion, y 60 reales por razon de los costos causados en la formacion del expediente, cuya cantidad hará V. venga á mi poder con la brevedad posible y por el conducto que sea mas seguro.

Dios guarde á V. muchos años.
Granada y Diel 24 de 1828

D. Manuel Maria

Segura.

Sr. Alcalde m^{or} de la villa de Jébara

Personero de este Conmun; y en la villa, obediéndola como la debiere con la mayor reverencion y debido respeto, mando que se guarde cumpla y execute en todas sus partes, á cuyo efecto, se sigue inmediatamente la correspondiente y papdeta de Citacion de otros nuevos Concejales p.^o y f.^o todoj sin excusa alguna, se personen á las diez de la mañana del día pora de los corrientes en estas salidas

segundo, el
p.^o de consejo de
en la misma
del y f.^o Ayto
rio de este dia
y oficio del Sr.
Manilleria de
to del p.^o título
brunt. q. el Rey
nombre. ha sido
personas y degeto
los oficio de Repu
ente, año, an
este Conmun de
por y veis de

